

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/20	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Tratar asuntos urgentes justificados en los expedientes»
Fecha	24 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 13:05 hasta las 13:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	María Loreto Serrano Pomares
Secretario	Antonio Sánchez Cañedo
Interventor	Eduardo López Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74195746T	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agulló	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
74362683A	Andrea Pérez Tortosa	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerdá	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	NO
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ





48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Jose Francisco López Sempere: «viaje»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se justifica la urgencia por parte del Sr. Martínez González por tratarse de temas urgentes uno sobre la aprobación de la Cuenta General una vez finalizado el plazo de exposición y como se está fuera de plazo hay que aprobarla. El otro punto es una Modificación de créditos para acometer unos gastos extraordinarios.

Sometido a votación la urgencia del Pleno, con seis votos de abstención (5 PSOE y 1 Compromís), y trece votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Concejala no





adscrita), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:
Declarar de urgencia la celebración del Pleno.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Cebrián Agulló.

Expediente 31345/2022. Modificación de créditos mediante Suplemento de Crédito n.º 4-CE-S-2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el **Sr. Martínez González** explicando que están reforzando la aplicación del servicio de recaudación de suma que al incrementarse la recaudación se han incrementado los costes. También el coste de una sentencia que ha tenido que pagar de unos convenio pendientes de Cruz Roja.

La **Sra. Alcaldesa** explica que es el tema de la Cruz Roja del 2018 y 2019 que estaba con informes en contra el Sr. Secretario y el Sr. Interventor en ese momento. Pero con un decreto de Alcaldía se aprobaron los convenio y en su día no se pudo justificar, se llegó a juicio y ahora se tiene que pagar con intereses y costas, lo que ha incrementado notablemente la cantidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/7142 de 23 de noviembre de 2022, y sometido a votación, con seis votos de abstención (5 PSOE y 1 Compromís), y catorce votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en las cantidades indicadas en la propuesta del Concejal Delegado.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Expediente 13153/2022. Cierre y Liquidación del Presupuesto. Cuenta General.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda en la que se expone que





vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 28 de octubre de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante 31/10/2022 207 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado alegaciones.

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Martínez González** explica que ya se aprobó inicialmente en la Comisión Informativa, se ha expuesto sin que se hayan presentado alegaciones y hay que remitirla al Tribunal de Cuentas y se expondrá en la página de transparencia para que pueda consultarse.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido a votación, con seis votos de abstención (5 PSOE y 1 Compromís), y catorce votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, en su caso, órgano autonómico, lo de conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

TERCERO. Remitir la Cuenta General al Portal de Transparencia »

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

